



Decreto núm.....1049

DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo al "Suministro de gasóleos, gasolina y gas licuado procedente del petróleo para los vehículos, maquinaria y edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza", por un periodo de dos años, prorrogable por dos años más, dividido en dos Lotes:

- Lote 1: Suministro en estaciones de servicio.
- Lote 2: Suministro a granel en diversos depósitos.

El presupuesto de licitación del contrato, desglosado en lotes, es el siguiente:

Presupuesto base licitación	IVA 21%	Presupuesto total licitación
Lote 1: 1.003.630,12 euros	Lote 1: 210.762,32 euros	Lote 1: 1.214.392,44 euros
Lote 2: 149.165,50 euros	Lote 2: 31.324,76 euros	Lote 2: 180.490,26 euros
TOTAL: 1.152.795,62 euros	TOTAL: 242.087,08 euros	TOTAL: 1.394.882,70 euros

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "Suministro de gasóleos, gasolina y gas licuado procedente del petróleo para los vehículos, maquinaria y edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza", en lo relativo al Lote 1, a la empresa SOLRED,S.A., (CIF: A-79707345), única empresa que se presenta a dicho Lote, por un **DESCUENTO** del 9% sobre el precio medio del boletín semanal del petróleo de la Comisión Europea (euros/litro) (excluidos tasas e impuestos), relativo al GÁSOLEO A (*Gas oil automobile*).

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 50.181,51 euros.

TERCERO.- Excluir a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación administrativa requerida para el Lote 2.

CUARTO.- Declarar desierto el Lote 2. Suministro a granel en diversos depósitos, del presente contrato.

QUINTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP, al haber presentado la empresa propuesta como adjudicataria, en tiempo y forma la documentación que le fue requerida y que se ha incorporado al expediente administrativo.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriban el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a tal efecto, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SÉPTIMO.- El gasto correspondiente a la presente contratación para el Lote 1, por importe de 1.214.392,44 euros, IVA incluido, se imputará:

- SPEI: 215.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 45000/13600/2210300. RC nº 22016001342 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Vías y Obras: 200.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 46000/45300/2210300. RC nº 22016001324 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Recursos Agrarios: 150.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 48000/412000/2210300. RC nº 22016000576 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Parque Móvil: 39.500,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 12200/91200/2210300. RC nº 22016000668 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Taller Cerámica de Muel: 2.696,22 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 52500/33400/2210300. RC nº 22016001250 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.

Sin perjuicio del correspondiente reajuste de anualidades tras la formalización del contrato, de forma que la financiación del contrato se ajuste a su efectiva ejecución.

OCTAVO.- Liberar los créditos retenidos en el Decreto nº 287 de convocatoria de la licitación al quedar desierto el Lote 2:

Lote 2: 180.490,26 euros, IVA incluido, para las dos anualidades.

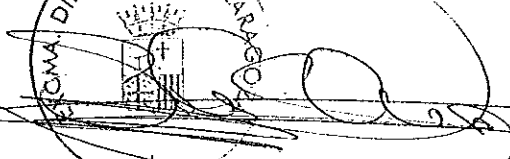
Anualidad 2016 y 2017:


- SPEI: 33.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 45000/13600/2210300. RC nº 22016001343 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.

- Iglesia de Santa Isabel: 2.000,00 € año/IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 52000/33400/2210300. RC nº 22016000689 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Banda de música (Maternidad): 22.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 52240/33400/2210300. RC nº 22016001209 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Taller Cerámica de Muel: 13.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 52500/33400/221.02.00. RC nº 22016001554 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Veruela (Mueso del Vino): 6.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 52600/33400/2210300. RC nº 22016000687 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Casa Comarcal Daroca: 4.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26000/93300/2210300. RC nº 22016001537 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Taller carpintería: 7.245,13 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26000/93300/2210301. RC nº 22016001548 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.
- Imprenta Provincial: 3.000,00 € año/IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 12414/92000/2210300. RC nº 22016001538 e Informe de gasto plurianual para la anualidad 2017.

NOVENO.- Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores.

Zaragoza, a 20 MAYO 2016


 EL PRESIDENTE
 JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUERO


 EL OFICIAL MAYOR,
 JESÚS COLÁS TENAS

